



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 18 NOV 2025

Expediente N° SO-19.030/2025.-  
**Resolución N° CD-ORAN-348/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución de designación de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque como Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CD-ORAN-002/2025 y modificatoria Resolución N° D-ORAN-091/2025, convalidada mediante Resolución N° CD-ORAN-162/2025, se designa a la Lic. Elena Elizabeth Chorolque como Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de mayo de 2025 y por el término de 3 (tres) años.-

Que, la Lic. Elena Chorolque eleva nota solicitando que se deje debidamente aclarado que ejercerá sus funciones de Decana de la Facultad Regional Orán, bajo el régimen de Dedicación Exclusiva, ejerciendo como extensión de funciones tareas docentes en los cargos de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano I; y de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura Bioética en Enfermería, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, cargos que se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 03/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, solicitando se emita la resolución correspondiente indicando lo expresado en el considerando precedente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Dejar debidamente aclarado que la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, ejercerá como extensión de sus funciones las tareas docentes en los cargos de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano I; y de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura Bioética en Enfermería, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, cargos que se encuentra con licencia sin goce de haberes.-

ARTÍCULO 2º: Notificar de la presente resolución a la interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Departamento Alumnos y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO A. MENDEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA